



# I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

## D. OTRAS DISPOSICIONES

### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

*RESOLUCIÓN de 18 de abril de 2022, de la Dirección General de Tributos y Financiación Autonómica, por la que se anuncia Corrección de errores de la Resolución de 4 de abril de 2022, de la Dirección General de Tributos y Financiación Autonómica, por la que se resuelve solicitud de abono de las cantidades pendientes de aplicar sobre la cuota íntegra autonómica en las deducciones familiares del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Referencia: Resolución abono deducciones 2-17 (1-22).*

Advertidos errores en el Anexo de la «Resolución de 4 de abril de 2022 de la Dirección General de Tributos y Financiación Autonómica, por la que se resuelve solicitud de abono de las cantidades pendientes de aplicar sobre la cuota íntegra autonómica en la deducciones familiares del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Referencia: Resolución abono deducciones 2-17(1-22)» disponible en la página web de la Dirección General de Tributos y Financiación Autonómica <https://tributos.jcyl.es/web/es/resoluciones-publicadas-bocyl.html>, se procede a efectuar corrección del citado Anexo de la Resolución de 4 de abril de 2022, publicada en el Boletín Oficial de Castilla y León número 72, de fecha 13 de abril de 2022.

Se corrigen los puntos siguientes:

En la página 2 del Anexo, donde dice:

“Orden certificado	NUMERO SOLICITUD	NIF SOLICITANTE	APELLIDOS y NOMBRE SOLICITANTE	IMPORTE SOLICITADO/ CONCEDIDO
59	S08A10001NR36	*0863****	ANDRES CASADO ESTHER	8.880,00”

Debe decir:

“Orden certificado	NUMERO SOLICITUD	NIF SOLICITANTE	APELLIDOS y NOMBRE SOLICITANTE	IMPORTE SOLICITADO/ CONCEDIDO
59	S08A10001NR36	*0863****	ANDRES CASADO ESTHER	880,00”

En la página 41 del Anexo, donde dice: «1.204.993,11»

Debe decir: «1.196.993,11»

Valladolid, 18 de abril de 2022.

*La Directora General de Tributos  
y Financiación Autonómica,  
Fdo.: HEIDI MILLÁN ARCEO*